



JUNTA DISTRITAL ARROYO AL MEDIO

Provincia María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

RNC 430058696

(Gestión 2024 /2028)

Acta no.32- 22-12-2025

En la junta distrital de Arroyo Al Medio. Nagua. prov. María Trinidad Sánchez. Rep. Dom. A los 22 día del mes de diciembre del año 2025. En sesión extraordinaria, estuvieron presentes los honorables regidores, el presidente de la sala capitular **JOSE MIGUEL LARANCUENT**, el vicepresidente **NELSON BATISTA**, la regidora **DAHIANA BRITO**, la tesorera **YSABEL LIRIANO REYES** y la secretaria **EMILSE LOPEZ RODRIGUEZ** comprobando el quórum absoluto.

Siendo las 3:30 PM se da inicio a esta sesión con una oración y el siguiente punto.

Primer y único punto: Solicitud de aprobación del presupuesto para el año 2026, presentado por la tesorera **Ysabel Liriano** en presentación del alcalde distrital **Antonio Severino Peña**. El presidente **José Miguel Larancuent** pide que se detallen los puntos más importantes del presupuesto como las obras, ayudas, también le interesa saber cuáles son las principales obras que se llevaran a cabo, la tesorera le explica cuáles son esas obras y destaca los puntos más importantes del presupuesto. **Nelson batista** dice que está de acuerdo y así todos aprobaron a unanimidad lo sometido.

Todos los regidores estuvieron de acuerdo con el presupuesto, solo pidieron de que se lleven a cabalidad lo plasmado en este.

Sin más nada en particular se da por terminada esta sesión siendo las 4:00AM



Nelson A. Batista
NELSON A. BATISTA
vice-presidente



Dahiana Brito Faca
DAHYANA BRITO



Scanned with
MOBILE SCANNER



JUNTA DISTRITAL ARROYO AL MEDIO

Provincia María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

RNC 43005869-6

(Gestión 2024-2028)

Institución

Resolución NO: 33

Considerando: Que este ayuntamiento necesita un presupuesto para poder llevar a cabo los trabajos que estima realizar en el año 2026.

Considerando: Que la formulación presupuestaria cumple con los requerimientos exigidos en la ley, teniendo en cuenta la naturaleza de los ingresos y su adecuación, para los planes de inversión, el desarrollo de las comunidades con empeño de atender los servicios básicos y su operatividad en el sentido general.

Considerando: Que toda institución debe tener un presupuesto elaborado acorde a lo establecido en la ley.

Vista el acta no 22/12 /2025

Vista la ley 176-07

El Ayuntamiento municipal de Arroyo Al Medio en pleno uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar a unanimidad en presencia de la mayoría de la parte del consejo de vocales, **José Miguel Larancuent** presidente de la sala capitular, el señor **Nelson Batista** vicepresidente y la regidora **Dahiana Brito Paca**, en acuerdo mutuo y en consenso se aprueba el presupuesto de ingreso y gasto para el año 2026.

Artículo DOS: Los ingresos que se estiman recibir es de un monto de RD\$ 29,381,232.00 (Veinte nueve millones trescientos ochenta y un mil doscientos treinta y dos pesos dominicanos) por transferencia del gobierno central, según detalla más abajo.

Servicios Personales	30%	8,814,369.60
Servicios Municipales	40%	11,752,492.80
Gastos en Infraestructura	25%	7,349,308.00
Educación, Salud y Genero	05%	1,469,061.60
Total		29,381,232.00

La formulación de este presupuesto ha cumplido con las normativas exigidas por el ministerio de hacienda y la dirección general de presupuesto, con la programática y los clasificadores diseñados y reglamentados para estos fines.

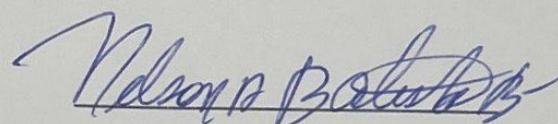
Las a propiciaciones realizadas en cada programa se han efectuado atendiendo al flujo de las operaciones cotidianas en cada programa, afectando las cuentas de mayor relevancia para que esta gestión cumpla con las obligaciones y compromisos de la institución.

El mismo está elaborado en el formulario autorizado por la dirección general del presupuesto para fines y cumple cabalmente con los topes establecidos por el Art. 21 de la ley 176-07 sobre el destino de los fondos.



Dahiana Brito Paca

Dahiana Brito Paca



Nelson A. Batista Batista

